

C.E.

Nº 304604

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 NOV 2022

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 15 de agosto de 2022, por la que se designa en Misión Oficial al señor Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos y Coordinador de las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Derecho Internacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Dr. Carlos Mata Prates a fin de participar en la 5ª Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la CONVEMAR relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ), en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 19 y 27 de agosto de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de fuerza mayor el Dr. Carlos Mata Prates debió modificar los días de la Misión Oficial a la 5ª Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la CONVEMAR relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ);-----

II) que el señor Embajador, Dr. Carlos Mata Prates debió partir a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 23 de agosto de 2022, arribando a la misma el día 23 de agosto de 2022, emprendiendo el regreso a la República, el día 27 de agosto de 2022, arribando a la misma el día 28 de agosto de 2022;-----

III) que en función de ello el costo del pasaje se modificó, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 3.902 (dólares americanos tres mil novecientos dos);-----

IV) que corresponde modificar el **RESULTANDO** en sus numerales II), IV) y V) y los numerales 1º, 2º y 3º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 15 de agosto de 2022 ;-----

ATENTO: a lo antes expuesto;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º.- Modifícase el **RESULTANDO** II) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que el señor Embajador, Dr. Carlos Mata Prates deberá partir hacia la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 23 de agosto de 2022, arribando a la misma el día 23 de agosto de 2022, emprendiendo el regreso a la República el día 27 de agosto de 2022, arribando a la misma el día 28 de agosto de 2022".-----

2°.-Modificase el **RESULTANDO IV)** de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la Republica dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: “que el señor Embajador, Dr. Carlos Mata Prates deberá pernoctar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 23 y 26 de agosto de 2022”.

3°.- Modificase el **RESULTANDO V** de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 15 de agosto de 2022, el quedará redactado de la siguiente manera: “que al no pernoctar el Señor Embajador, Dr. Carlos Mata Prates en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 27 y 28 de agosto de 2022, dos (2) días, corresponde abatir el viático diario en un 60% de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002”.

4°.- Modificase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 15 de agosto de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 23 y 28 de agosto de 2022 al Señor Director General del Área para Asuntos de Frontera Limitrofes y Marítimos y Coordinador de las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Derecho Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Dr. Carlos Mata Prates, a efectos de participar en la 5ª Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la CONVEMAR relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ), que se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América”.

5°.- Modificase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 15 de agosto de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “2°.- Los viáticos correspondientes al señor Embajador, Dr. Carlos Mata Prates, por cuatro (4) días (23 al 26 de agosto de 2022) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por un importe diario de U\$S 450,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta) y por dos (2) días (27 y 28 de agosto de 2022) por un importe diario de U\$S 180,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con el cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores”.

6°.- Modificase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 15 de agosto de 2022, el que quedará redactado de la siguiente

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E.

Nº 304605

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

manera: "3º.- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Dr. Carlos Mata Prates, por el trayecto Montevideo – Panamá – Nueva York – Panamá – Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 3.655,00 (dólares americanos tres mil seiscientos cincuenta y cinco), se abonara con cargo al grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232 Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores".-----

Up
7º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

